

Designan a la Dirección de Capitalización y Seguro Agrario como Secretaría Técnica del Consejo Directivo del Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0257-2012-AG

Lima, 1 de agosto de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 443-2011-AG, se designó a la señora Rocío Esther Mundines Matute, como Secretaria Técnica del Consejo Directivo del Fondo de Garantía para el Campo y Seguro Agropecuario, en su condición de Directora (e) de Capitalización y Seguro Agrario de la Dirección General de Competitividad Agraria del Ministerio de Agricultura; designación concluida mediante Resolución Ministerial N° 159-2012-AG, de fecha 07 de mayo de 2012;

Que, mediante Ley N° 29148 se estableció la implementación y el funcionamiento del Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario, creado mediante Ley N° 28939 y modificado por Ley N° 28995, que señala en el artículo 4° que el Fondo cuenta con un Consejo Directivo, presidido por el Ministro de Agricultura o su representante; y en el artículo 5°, numeral 5.2), que el Consejo Directivo cuenta con una Secretaría Técnica, designada a propuesta de su Presidente;

Que, el Viceministro de Agricultura, designado como representante del Ministro de Agricultura ante el Consejo Directivo del Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario, mediante Resolución Ministerial N° 226-2011-AG; y en consecuencia Presidente del Fondo, ha propuesto a la Dirección de Capitalización y Seguro Agrario de la Dirección General de Competitividad Agraria, como Secretaria Técnica del Consejo Directivo del Fondo;

De conformidad con la Ley N° 29148, la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 997, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a la Dirección de Capitalización y Seguro Agrario de la Dirección General de Competitividad Agraria del Ministerio de Agricultura, como Secretaria Técnica del Consejo Directivo del Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario.

Artículo 2°.- Déjese sin efecto la designación efectuada mediante Resolución Ministerial N° 443-2011-AG.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura

822838-2

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Designan representantes del Ministerio ante la Comisión Multisectorial de Naturaleza Temporal "Año Internacional de la Quinoa 2013"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 226-2012-MINCETUR/DM

Lima, 1 de agosto de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 208-2012-PCM, se creó la Comisión Multisectorial de Naturaleza Temporal "Año Internacional de la Quinoa 2013", adscrita al Ministerio de Agricultura, encargada de proponer el programa de actividades oficiales a ser desarrolladas en el marco del citado evento; la cual está conformada, entre otros miembros, por un representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR;

Que, según el artículo 3° de la Resolución Suprema N° 208-2012-PCM, es necesario designar a los representantes titular y alerno del MINCETUR ante la referida Comisión Multisectorial, mediante Resolución del Titular;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como representantes del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, ante la Comisión Multisectorial de Naturaleza Temporal "Año Internacional de la Quinoa 2013", a las siguientes personas:

- Daniel José Espinosa Seguín, Titular
- Carla Patricia Paredes Manrique, Alterna

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ LUIS SILVA MARTINOT
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

822483-1

DEFENSA

Autorizan viaje de personal de la Marina de Guerra a Colombia, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 344-2012-DE/MGP

Lima, 3 de agosto de 2012

Visto, el Oficio P.200-1585 del Director General del Personal de la Marina, de fecha 6 de julio de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, en la XV Reunión del Comité de Trabajo del Acuerdo de Asistencia Mutua y XVI Reunión Bilateral de Inteligencia entre la Armada Nacional de Colombia y la Marina de Guerra del Perú, celebrada en la ciudad de Lima el año 2011, se acordó establecer el intercambio de visitas de las Autoridades Marítimas de ambos países, con el propósito de afianzar los lazos de amistad y cooperación en áreas operacionales, académicas e intercambio de experiencias frente a nuevas amenazas, desarrollando, impulsando y potenciando las medidas de confianza mutua de ambas Instituciones Armadas;

Que, la Marina de Guerra del Perú ha considerado dentro de sus prioridades para el año 2012, la designación y autorización de viaje del Director General de Capitanías y Guardacostas y UN (1) Oficial Asesor, para que efectúen una Visita Oficial a la Autoridad Marítima de Colombia, a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 6 al 10 de agosto de 2012;

Que, el citado viaje ha sido incluido en el Rubro 5: Medidas de Confianza Mutua, Ítem 13, Anexo 2 (RDR), del Plan Anual de Viajes al Exterior del Sector Defensa para el Año Fiscal 2012, aprobado por Resolución Suprema N° 014-2012-DE, de fecha 13 de enero de 2012, y conforme a la modificación aprobada con Resolución Suprema N° 284-2012-DE, de fecha 21 de junio de 2012;

Que, los gastos que ocasione la presente Comisión de Servicio, se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional